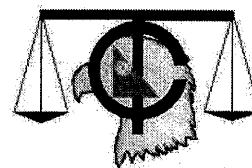
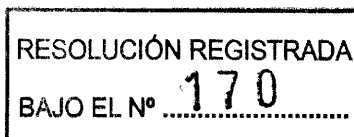




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 06 JUL 2016

VISTO: La Nota N° 1509/16 Letra TCP VL de fecha 04-7-2016, y
CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento de los señores Vocales que a partir del día 07/7/2016 hasta el día 26/7/2016 hará usufructo de los días correspondientes al Receso Invernal 2016 y días pendientes correspondientes a la Licencia Anual 2014.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) y cc de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

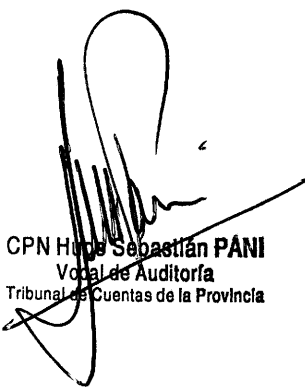
ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el Señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal 2016 a partir del día 07/7/2016 hasta el día 18/7/2016 y usufructuará días correspondientes a su Licencia Anual 2014, a partir del día 19/7/2016 hasta el día 26/7/2016, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente el usufructo de veintisiete (27) días.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 170 /2016



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia